



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS ENERO 2026



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 26 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 49/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS ENERO/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P. Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO, C.P. Elisa L. E. COLLANTES, agente María de los Ángeles FALFANI, Dra. Rocío Tamara BASBOUS, agente María José VASQUEZ y la agente Cristina Victoria RAMIREZ, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 37/2025, N° 191/2025, N° 155/2025, N° 167/2025, N° 192/2025, N° 193/2025, N° 214/2025 y N° 222/2025 respectivamente (v. fs. 1/27), correspondientes al mes de enero 2026.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de enero 2026, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (v. fs. 28/35).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 36/37).

Que a fojas 38/40 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 41).

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ep
39

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al período enero 2026, asciende a la suma total de \$ 13.898.044,69 (pesos trece millones ochocientos noventa y ocho mil cuarenta y cuatro con 69/100), conforme surge a foja 40 vta.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 18/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período enero 2026, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 13.898.044,69 (pesos trece millones ochocientos noventa y ocho mil cuarenta y cuatro con 69/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 11.007.652,35 (pesos once millones siete mil seiscientos cincuenta y dos con 35/100) y Contribuciones Patronales: \$ 2.890.392,34 (pesos dos millones ochocientos noventa mil trescientos noventa y dos con 34/100). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, deduciendo las retenciones correspondientes a los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

083 /2026

EP
gy

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

